

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18086 *Resolución de 3 de noviembre de 2011, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos de acceso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de 1 de junio de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad a los candidatos que a continuación se relacionan:

Doña Jerònia Lladó Vich, con DNI 78209033V, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Biología Celular, adscrita al Departamento de Biología, en la plaza código 010423.

Don Antonio Bennasar Figueras, con DNI 43022745 A, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Microbiología, adscrito al Departamento de Biología, en la plaza código 012235.

Don Víctor Homar Santaner, con DNI 43086838H, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Física de la Tierra, adscrita al Departamento de Física, en la plaza código 102237.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, 3 de noviembre de 2011.–La Rectora, P. D. (Resolución de 5 de mayo de 2011), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Mateu Servera Barceló.